

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALBA Y AGUA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Alba y Agua, Sociedad Anónima», que se celebrará en la calle Claudio Coello, 66, primero D de Madrid, a las doce horas del 18 de noviembre próximo en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración sustituyendo el actual Consejo por un Administrador Único.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales en lo que se vean afectados por los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Cese de Consejeros y nombramiento de Administrador Único.

Quinto.—Ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

A partir de la convocatoria de la Junta General los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo, don Francisco Alcalá Portalés.—48.515.

ALP-REJETÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PINTURAS SAN ISIDRO, S. L. Sociedad unipersonal

PINTURAS CORUÑA 99, S. L. Sociedad unipersonal

PINTURAS COMPOSTELA 99, S. L. Sociedad unipersonal EFECTO MATERIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Pinturas San Isidro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal,

Pinturas Coruña 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Compostela 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Efecto Materia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas) han aprobado el 30 de junio de 2004 la fusión de las cinco sociedades mediante la absorción de Pinturas San Isidro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Coruña 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Compostela 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Efecto Materia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003 y aprobados por los respectivos socios únicos de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 13 de octubre de 2004.—Consejero Delegado de ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Pinturas San Isidro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Coruña 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Compostela 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Efecto Materia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, David Gauthier.—47.613. y 3.^a 27-10-2004

ANLUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EXPANSIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 27 de junio de 2004, se ha aprobado la fusión, por absorción,

por parte de «Anluga, Sociedad Anónima», de «Expansión Turística, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, de fecha 31 de diciembre de 2003, con disolución, sin liquidación de «Expansión Turística, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Anluga, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Expansión Turística, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio «Anluga, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2004. No se concede derecho especial alguno, ni ventaja a los Administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cala Millor, Sant Llorenç des Cardassar, 15 de septiembre de 2004.—El Administrador Único de «Anluga, Sociedad Anónima», don Juan Llull Juan y el Presidente del Consejo de Administración de «Expansión Turística, Sociedad Anónima», don Joaquín Benigno Cañada Arroyo.—47.390. y 3.^a 27-10-2004

APARTAMENTOS ALAMEDA DE SEVILLA, S. L. (Sociedad escindida)

STRON SPAIN, S. L. GESTIÓN MERCADERES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de acuerdo de Escisión Total

De conformidad con lo previsto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Apartamentos Alameda de Sevi-

lla, S. L.», «Strong Spain, S. L.» y «Gestión Mercaderes, S. L.», celebradas en Sevilla el 13 de octubre de 2004 han aprobado la Escisión Total de la primera, siendo beneficiarias las otras dos, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida y transmisión en bloque de su patrimonio a título de sucesión universal a las Sociedades Beneficiarias citadas. Se acuerda la escisión conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.—La Administradora Única, Josefa Castañeda Martín.—48.635.

1.ª 27-10-2004

AÏGUES DE CASTELLBISBAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Castellbisbal (Barcelona), en el local de la calle Trapadella, número 3, el día 27 de noviembre de 2004 a la una del mediodía en primera convocatoria, o el siguiente 28 de noviembre de 2004, mismo sitio y hora, en segunda convocatoria con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital y adopción de los acuerdos complementarios, especialmente, el referente a la modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales. Delegación, si es necesario, en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo y para la modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ejercicio del derecho de adquisición preferente.

Tercero.—Facultación expresa al órgano de administración para elevar a público los acuerdos anteriores y subsanar, completar o aclarar el texto de los mismos a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que consideren necesarias, y pedir una entrega o envío de los mismos, o formular por escrito las preguntas que crean oportunas.

Castellbisbal (Barcelona), 22 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Partegàs Lladós.—El Presidente, Joan Sardà Margarit.—48.263.

BD 2504, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada, en el domicilio social, el día 20 de octubre de 2004, se adoptaron, por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación.

Activo:

Inmovilizado:

Inmovilizaciones financieras	451.964,84
Activo circulante	165.128,07
Deudores	1.965,82
Tesorería	163.162,25
Total activo	617.092,91

Pasivo:

Fondos propios	402.596,47
Capital suscrito	252.425,08
Reservas	149.116,47
Pérdidas y ganancias	1.054,92
Acreedores	214.496,44
Total pasivo:	617.092,91

Barcelona, 20 de octubre de 2004.—Don Casimiro Sala Trullols, el Liquidador.—48.257.

CARDIDO INVESTIMENTOS INTERNACIONAIS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MONTAÑA PELADA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 15 de septiembre de 2004, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», de «Montaña Pelada, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote, de fecha 20 de abril de 2004, con disolución, sin liquidación de «Montaña Pelada, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Montaña Pelada, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, será el día 30 de junio de 2004. No se concede derecho especial alguno, ni ventaja a los Administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yaiza, Lanzarote, 30 de septiembre de 2004.—Don Juan Llull Juan y don Joaquín Benigno Cañada Arroyo, Administradores mancomunados de «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», y Administradores solidarios de «Montaña Pelada, Sociedad Anónima».—47.393. y 3.ª 27-10-2004

CASETALIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social el día 15 de junio de 2004 ante la inexistencia de acreedores de la sociedad ni bienes que precisen de realización especial de la Sociedad Casetalia, S. A., se acordó, por unanimidad, la extinción de la sociedad tras aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.962,05
Accionistas	243.985,96
Total activo	245.948,01

Euros

Pasivo:	
Capital Social	117.197,36
Reservas	128.750,65
Total pasivo	245.948,01

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Oris, 16 de junio de 2004.—Los Liquidadores Mancomunados: Don Juan Manuel Ymberm Juliá, don Carlos Cardenal Navarro y don Joan Ymberm García.—48.267.

CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2003, se acordó la reducción del capital de 1.502.500 euros, representada por 25.000 acciones de 60,10 euros, cada una, en la cantidad de 360.500 euros, quedando el nuevo capital en la cantidad de 1.142.000 euros, configurado en 25.000 acciones de 45,68 euros, cada una, por imposición del artículo 163, párrafo 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón a, 15 de junio de 2004.—El Presidente, don Antonio Bonet Arzo.—48.273.

COMPAÑÍA DE INVERSIONES EUROPA HOLDING ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

VIRTUA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S. A. (Sociedad absorbida)

OMNY SUPPLY, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Compañía de Inversiones Europa Holding España, Sociedad Anónima», «Virtua Desarrollos Tecnológicos, Sociedad Anónima» y «Omny Supply Sociedad Anónima», celebradas el 27 de agosto de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción por «Compañía de Inversiones Europa Holding España, Sociedad Anónima» de «Virtua Desarrollos Tecnológicos, Sociedad Anónima» y de «Omny Supply, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus totales patrimonios, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente al ser ésta titular del cien por cien del capital social de ambas sociedades absorbidas, y adquiriendo el patrimonio de las absorbidas por sucesión universal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de julio de 2004 y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004 que también fueron aprobados por las Juntas generales por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y asimismo del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—José Deiros Castosa, Secretario del Consejo de Administración de «Compañía de Inversiones Europa Holding España, S. A.», y José Enrique Gómez-Gil Mira, Secretario del Consejo de Administración de «Virtua Desarrollos Tecnológicos, S. A.» y de «Omny Supply, S. A.».—48.065. 2.ª 27-10-2004